

Nuevas ayudas para el autoconsumo en Gran Canaria: requisitos, importes y plazos

- Accede a las nuevas ayudas para autoconsumo en Gran Canaria: hasta 4.000€ por vivienda, apoyo a empresas y movilidad eléctrica ligera hasta 2026.



Ayudas para el autoconsumo en Gran Canaria

<https://www.renovablesverdes.com/nuevas-ayudas-para-el-autoconsumo-en-gran-canaria-requisitos-importes-y...>

Isaac

Sábado, 18 abril 2026

Editor

Gran Canaria da un paso más en su apuesta por las energías limpias con una nueva convocatoria de **ayudas para el autoconsumo en viviendas, empresas y movilidad sostenible**. El programa, gestionado por el Consejo Insular de la Energía del Cabildo, pone el foco en que más hogares y negocios puedan producir su propia electricidad y recortar su dependencia de la red convencional.

Con un presupuesto global de **700.000 euros destinados a 2026**, estas subvenciones buscan consolidar la transición hacia un **modelo energético más distribuido**, donde el papel de cada vivienda, comunidad de propietarios y empresa sea clave. No se trata solo de grandes parques renovables: la idea es que la ciudadanía pueda dar el salto a la energía solar y que la movilidad eléctrica ligera gane peso en la isla.

Desde el área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento se subraya que el objetivo no es solo reducir la factura de la luz, sino también **avanzar hacia un sistema energético más justo, eficiente y resiliente**. Se considera que cada instalación de autoconsumo en una vivienda o negocio contribuye a reforzar la independencia energética y a disminuir las emisiones asociadas al consumo eléctrico.

Gran Canaria, que ya ha logrado situarse como referente en el Archipiélago en generación renovable, pretende con esta convocatoria **consolidar su liderazgo en autoconsumo distribuido**. El Cabildo

insiste en que la transición energética se construye desde lo local, apoyando proyectos de pequeña y mediana escala que tengan un impacto directo en la vida cotidiana.

Estas ayudas se enmarcan en las políticas públicas que, tanto a nivel **insular como europeo**, fomentan el despliegue de renovables y el uso de tecnologías de almacenamiento. El diseño de la convocatoria está alineado con las directrices comunitarias que promueven el autoconsumo compartido, la electrificación del transporte y la reducción progresiva del uso de combustibles fósiles.

El plazo para presentar las solicitudes se mantendrá abierto **hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agoten los fondos disponibles**, lo que obliga a las personas interesadas a planificarse con cierta antelación si quieren asegurarse el acceso a la subvención.

Ayudas para autoconsumo en viviendas y comunidades de propietarios

La principal línea de la convocatoria se dirige a las **viviendas particulares que quieran instalar sistemas de energía solar**. Se trata de la partida con mayor dotación, ya que el Cabildo considera prioritario que las familias puedan reducir su factura eléctrica y ganar autonomía frente a la volatilidad de los precios de la energía.

En términos económicos, la ayuda base para los hogares se fija en **500 euros por kilovatio (kW) de potencia fotovoltaica instalada**, con un límite de 3.000 euros por proyecto. Esto permite cubrir una parte significativa de la inversión inicial en placas solares, especialmente en instalaciones residenciales de pequeña y mediana potencia.

Además de la generación solar, la convocatoria incorpora un apoyo específico al almacenamiento, clave para aprovechar al máximo la energía producida. Para los sistemas de baterías, se establece una **subvención adicional de 300 euros por kilovatio hora (kWh) de capacidad**, con un máximo de 1.000 euros por vivienda, lo que permite que las familias dispongan de mayor flexibilidad en su consumo mediante sistemas de baterías.

Sumando ambos conceptos —placas y almacenamiento—, cada hogar puede llegar a recibir **hasta 4.000 euros por instalación doméstica**. Esta combinación de ayudas está pensada para facilitar proyectos completos de autoconsumo con baterías, de forma que se reduzca aún más la dependencia de la red en las horas sin sol.

La convocatoria también abre la puerta a que participen **comunidades de propietarios de edificios residenciales**. En este caso, las instalaciones subvencionables deben estar destinadas al suministro de las zonas comunes, como iluminación de escaleras, ascensores, garajes o servicios compartidos, fomentando así el autoconsumo en entornos urbanos.

Empresas y entidades sin ánimo de lucro: competitividad y ahorro energético

Junto a la línea residencial, el Cabildo ha puesto en marcha una **convocatoria específica para empresas y entidades sin ánimo de lucro**, dotada con 125.000 euros. El objetivo es que el tejido económico insular también pueda apoyarse en la energía solar para disminuir costes estructurales y ganar estabilidad frente a las oscilaciones del mercado eléctrico. Esta medida se complementa con iniciativas como la de grandes operadores que impulsan redes de autoconsumo en sus instalaciones.

Estas subvenciones están destinadas a **instalaciones de autoconsumo fotovoltaico vinculadas a la actividad económica**, lo que incluye tanto pymes y negocios locales como asociaciones u organizaciones que desarrollen su labor en la isla. Se contempla igualmente la posibilidad de incorporar sistemas de almacenamiento para optimizar el uso de la energía generada.

Desde el área de Energía del Cabildo se considera que el autoconsumo se ha convertido en una **herramienta estratégica para mejorar la competitividad**, especialmente en un contexto en el que la factura eléctrica puede representar un porcentaje elevado de los gastos fijos de muchas empresas.

La implantación de placas solares en naves industriales, comercios, oficinas o instalaciones de servicios permite reducir la dependencia de la red en las horas de mayor demanda, lo que se traduce en un ahorro directo en el coste de la energía. Este ahorro puede reinvertirse en otros ámbitos de la actividad empresarial, contribuyendo a mejorar la productividad.

En el caso de las entidades sin ánimo de lucro, las ayudas buscan facilitar que organizaciones sociales, culturales o ambientales puedan disminuir su gasto energético y destinar más recursos a sus fines principales

. La transición energética se plantea, así, como una oportunidad para que el tercer sector también modernice sus instalaciones.

Incentivos a la movilidad sostenible con vehículos eléctricos ligeros

Además del apoyo directo al autoconsumo, la convocatoria incorpora una línea destinada a **impulsar la movilidad sostenible mediante vehículos eléctricos ligeros**. Esta medida pretende complementar la reducción de emisiones en los edificios con una disminución del impacto ambiental en el transporte cotidiano.

Las ayudas cubrirán **hasta el 50 % del coste de adquisición** de distintos tipos de vehículos eléctricos ligeros, con topes de subvención diferenciados en función de la categoría. Esta estructura permite adaptar el apoyo público a las necesidades de distintos perfiles de usuario.

En el caso de los **ciclomotores eléctricos**, la ayuda máxima será de 1.000 euros, lo que puede suponer un empujón relevante para quienes utilizan este tipo de vehículo para desplazamientos diarios, tanto por motivos personales como laborales.

Para las **bicicletas eléctricas**, la subvención alcanzará hasta 600 euros, una cantidad pensada para favorecer que más personas opten por este medio de transporte, especialmente en trayectos urbanos y periurbanos donde la bici puede reemplazar al coche en muchos desplazamientos.

En el caso de los **patinetes eléctricos** , el apoyo económico será de hasta 150 euros, una ayuda más modesta pero que puede marcar la diferencia en la decisión de compra de quienes buscan una opción ligera y práctica para moverse por la ciudad. Para los **vehículos adaptados a personas con movilidad reducida** , el límite de ayuda se eleva hasta 1.500 euros, con el fin de mejorar la accesibilidad y la autonomía de estos usuarios.

Procedimiento de solicitud y plazos para acceder a las subvenciones

Las personas físicas, comunidades de propietarios, empresas y entidades interesadas en acogerse a estas líneas de ayuda deberán realizar los trámites **mediante procedimiento telemático** , a través de las plataformas habilitadas por el Cabildo de Gran Canaria. La digitalización del proceso pretende agilizar la gestión y facilitar el seguimiento de los expedientes.

El plazo general para presentar solicitudes se extiende **hasta el 31 de diciembre de 2026** , si bien la concesión de las ayudas estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria. Esto significa que, en la práctica, los proyectos se financiarán hasta que se agote el crédito asignado a cada línea.

Resulta recomendable que las personas interesadas en acogerse a estas subvenciones **planifiquen la instalación y la tramitación con tiempo suficiente** , especialmente en el caso de proyectos que requieran estudio técnico previo o coordinación con comunidades de propietarios.

Aunque los detalles administrativos concretos (formularios, documentación técnica o certificados requeridos) deben consultarse en la convocatoria oficial, en términos generales se solicitará **información sobre la instalación propuesta, presupuesto detallado e información del solicitante** . En el caso de empresas y entidades, también será necesario acreditar la actividad económica o social.

La puesta en marcha de este paquete de ayudas confirma la voluntad del Cabildo de seguir **reforzando la transición energética desde el ámbito local** , combinando apoyo a la generación distribuida, almacenamiento y transporte eléctrico ligero. La ciudadanía, las comunidades y las empresas disponen así de una ventana de oportunidad para dar el salto a la energía solar y a la movilidad eléctrica con un respaldo económico que aligera la inversión inicial.